

MONARQUIA DEL MESIA Y MONARQUIA ESPAÑOLA EN CAMPANELLA

I

En Campanella, el ideal de la República platónica se presenta como un reino que hay que restaurar. Toda la sabiduría laica y profana del mundo se dirige hacia este imperio *justísimo y pío*, por el cual han trabajado los sabios y los profetas. En Campanella, como ya en Ficino, está reafirmada la idea de una Revelación universal, de la cual el cristianismo sería el código ejemplar o la edición definitiva. Las flores, como el tulipán, o los animales, como el elefante, muestran poseer ya nociones rudimentarias del culto divino. Entre los pueblos, *lex aeterna* —se lee en Campanella— est *sapientia qua Deus regit omnes suas creaturas ad determinatos fines. Eius autem participatio est lex naturalis omnis inscripta hominum cordibus, et rebus cunctis indita, sive scripta sit-extra sive non sit. Quam cum observassent homines declaravit Deus per Moysen et deinde perfecit ac melioravit et elevavit sapientia Dei incarnata per evangelium* (1). En Campanella es activa, por lo tanto, la sugestión de la *recta ratio prohibendi atque imperandi*, por lo cual está gobernada la sociedad humana entera, identificada con la misma ley divina que suscita a los seres desde la profundidad de su idea; en cuanto se conservan y se mantienen, obedecen a la ley divina; y la felicidad y conservación de las criaturas es el fin hacia el cual tiende la ley natural, perfeccionada por la revelación. Ley suprema que hace superfluas las otras leyes. Por lo tanto, *nulla lex obligat Republicam nisi quaetenus est explicativa legis aeternae, mediante divina ratione aut scripta aut in quantum est applicativa illarum legum universalium ad particulares personas, et locum*

(1) Véase *De Monarchia Messiae*, Aesii, 1616.

et tempus (2). El criterio discriminador entre regímenes justos y tiranía se hallaría en su mayor o menor aproximación a la «ley natural que es, en sustancia, «Cristo Maestro de la vida» y El mismo Razón divina. Cristo maestro de la vida es el legislador supremo, y la religión es la policía perfecta. El alma del Estado es la religión *quoniam ipsa reperitur in omni parti tota et in toto Reipublicae corpore tota, et ipsamet omnes inter se, et cum Deo vinculis mirabilibus* (3), allí hay felicidad perfecta y armonía suprema. El Estado, conforme a la religión, es el Estado conforme naturaleza; el Estado arbitrario y tiránico es el de los maquiavelistas que impugnan la misma revelación natural negando un Dios proveedor y legislador.

En Campanella, la República de lo Justo y de lo verdadero, se perfila apretada entre las entrañas del porvenir. La instauración de esta República equivale al cumplimiento del arte divino, al reino factible de Cristo *magister vitae*, a la realización de la filosofía no envenenada por los atomistas. Toda la sabiduría y la religión del mundo gravita hacia este único centro y misión simultánea de la religión y de la filosofía ya que la religión es la anunciación de una ley mejor y de una feliz convivencia humana.

Campanella procede en su pensamiento siguiendo la sugestión de Ficino en la *Theologia Platonica*, según la cual la religión es un instinto natural en el hombre, de la misma forma que el relinchar de los caballos y el ladrar en los perros. En los mismos animales, por ejemplo en las aves o en los elefantes, *extat quaedam religionis umbra*. Para el hombre es cosa natural venerar a la divinidad. Trazas de este culto se encuentran también en los animales. El hombre sería la más infausta de las criaturas si, obedeciendo a un instinto profundamente arraigado en él, fuese en pos de una quimera evasiva. Sería la más infeliz de las criaturas si su apelación a la inmortalidad no fuera escuchada. Para negar esta sombra de religión es menester que se haga causa común con los «lucrecianos», quienes la consideran como efecto del vicio, del temperamento, o en su caso de una parálisis orgánica. Los «lucrecianos», empero, equiparando la religión a una enfermedad orgánica, se someten a contradicciones evidentes, como si estuvieran ignorantes de toda

(2) Véase *De Monarchia Messiae*.

(3) Véase *Ateismus triumphatus*.

ciencia, *omnis scientiae expertes* (4): son quienes declaran la religión una enfermedad —véase, a este propósito, la *Theologia Platonica*—, los que pasan por encima del hecho de que los hombres de temperamento fuerte y sanguíneo fueron religiosos, mientras que irreligiosos fueron los «melancólicos» o los cuerdos arrebatados, como Lucrecio en su suicidio después de la aberración de su razón.

Sólo los «lucrecianos» niegan el arte divino, y negando éste niegan además la religión, y con ella el orden inmutable y el reino de la justicia en las cosas humanas. Y niegan la justicia porque niegan el arte divino. Esta *sapientia* o *ars*, por la cual Dios *cum sit intrinsecus ipsis rebus non autem extrinsecus*, mueve y agita el universo con mayor intimidad, virtud y arte que nosotros movamos nuestros pies, nuestras manos y nuestro cuerpo: es Divinidad previsoras. El mundo no podría ajustar el choque de sus elementos sin el primer arte moderador; y tampoco sin este arte moderador se regiría la sociedad. Una sociedad sin religión no puede subsistir mejor de lo que pueda subsistir el mundo sin el socorro del arte primero. Y este arte se revela principalmente en la ley cristiana, como en aquella *in quae omnes nationes vivere possunt quoniam sola natura minime repugnat, sed prodest perficitque* (5). A las leyes fundadas sobre la sabiduría común, que «da a cada uno lo que él adquiere», pero sin curarse de desarraigar los vicios, ni públicos ni privados, se contraponen la sabiduría cristiana que los proscriben. A las leyes pragmáticas y a las adicionales y suplementarias se contraponen la única ley cristiana que coincide con la práctica de la virtud, así que se puede afirmar con San Justino que *qui Ratione vivunt sint quadammodo Christiani implicite*.

Cristo no ha venido para instituir en el mundo una ley *ultra mundana*, indiferente a la legislación terrena, indiferente ante los poderes constituídos y respetuosa de sus estatutos. Cristo es el mismo autor de la filosofía, o sea la sabiduría. *Nunquam enim Christus defuit ante incarnationem, nec deest ulli homini in his quae sunt necessaria ad salutem nisi sit rebelles luminum* (6). La ley exaltada en el Evangelio es el código del desarrollo y conservación de las criaturas, negado sólo por los impíos aristotélicos y maquiavé-

(4) *Atheismus triumphatus*.

(5) *De Monarchia Messiae*.

(6) Véase *Atheismus triumphatus*.

licos. La legislación eclesiástica, que abrogaría los tribunales, el aparato definitivo y ofensivo de los Estados, los conflictos entre riqueza y pobreza, sería la norma ideal de la felicidad universal. *Praeterea nemo neget, quod quicumque hanc Christi legem observat: «Quaecunque vultis, ut faciant vobis hominis, et vos factis illis», non sit vir omnibus utilis, bonus, rationalis, honore dignus, et quod lex haec faciat hominem sibi, et Republicae, utilem, ac bonum* (7). Sólo en la cristiandad se expande la racionalidad perfecta; sólo los preceptos cristianos muestran concordancia adecuada con la ley de la naturaleza. Campanella apela a San Justino y a la noción de Cristo como sabiduría y Razón universal. Se fusionan las virtudes de buen gobierno, la sabiduría y la firmeza en el bien de Cristo, quien no pudo abandonar a los hombres. En caso contrario se admitiría un principio de verdad, de sabiduría, de justicia diferente de Dios mismo; se introduciría en la economía del Universo una humanidad capaz de encontrar la perfección sin mediación suprasensible. Se emanciparía el bien de su origen divino. *Dicimus enim, Christum esse sapientiam aeternam primamque in rerum omnium Rationem, cuius lex est Amor. Ergo justitia, fortitudo, clementia et quidquid nomine virtutis gaudet, sed per essentiam: nostrae enim veredictum est, viventes, contra rationem et veritatem, esse contra Christum, e contra vero omnes ubique homines, viventes secundum rationem ut sic esse christianos.* Cristo es, por lo tanto, la noción viviente de la Razón universal, de la cual los filósofos racionales han recibido la luz natural o de la gracia. Por filósofos racionales se deben tener a *boni Stoici et Socratici et Pythagorici et quin etiam Platonici et omnes viri philosophi consensere, ut Doctissimis Patribus videantur propemodum Christiani: non autem Peripathetici et Epicuræi quoniam vere Philosophi non sunt, in quo rationem Dei, Philosophiae auctorem, negant* (8).

En Campanella se evidencia, circundada de un halo dorado, la misma procesión de sabios y videntes acampados en la obra de Ficino; en él circula la misma sugestión que hace de la filosofía una anticipación de Sócrates y Platón; da testimonio amplio de las leyes vigentes y en él se representa este testimonio como si fuere una *adumbratio* de Cristo. De Cristo entendido como razón univer-

(7) Véase *Atheismus triumphatus*.

(8) *De Gentilismo non retinendo*.

sal, quedan en liza como sus negadores sólo los *lucrecianos* y los *maquiavelistas*, quienes, en todo caso, están constreñidos a reconocer, a despecho de sus propias premisas, un orden universal inherente a las cosas, aunque no lo quieran imaginar, según su idea absurda de que el mundo pueda constituirse por la reunión de los átomos, lo que sería igual a la afirmación de que la Eneida ha podido constituirse por la reunión casual de los caracteres de imprenta.

Todos los que profesaron la idea de vivir según esta ley *ab-dita* o *insita cordibus*, son cristianos en la acepción dada por los Padres y se alejan del Cristianismo todos los que se alejan de la razón. *Ergo Mundus unam habet naturalem legem, in hominum cordibus insitam quam nulla diversitas obliterare potest*; la diversidad de las leyes no puede ser considerada como contraprueba de su origen estatutaria y arbitraria, ya que *leges sunt especificationes et explicationes et applicationes eius: varietas non constituit nos irracionales neque alienat a Christo in quacumque ratione*. La ley cristiana o natural mirada en el regazo misterioso de la sabiduría encarnada, mantiene a los hombres en vida y en salud, y su obliteración los pierde. Alborea ya la idea de la *fórmula di natura* de Vico, de la cual las varias leyes son re-encuentros parciales y anticipaciones aquí y allá. Alborea además la idea del derecho único, potencialmente presente en todas las naciones y conservador de la gran República del género humano.

Conocer a Cristo equivale a conocer la virtud, escuchar a Cristo no difiere de escuchar al llamamiento de la Sabiduría, de la justicia, de la fortaleza, de la templanza. Y Campanella se apoya, además de en San Justino, en las palabras de San Jerónimo: *Qui omnia ratione et ordine facit, iste credit in Christum rationem, atque sermonem. Qui sapientiam potuerit comprehendere iste credit in Christum sapientiam. Qui intellexerit veritatem credit in Christum veritatem, qui vixerit, credit in Christum justitiam* (9).

La ley cristiana, por lo tanto, es la ley universal, la razón invisible, revelada en preceptos y artículos. Es idéntica a la que Vico llamara la *fórmula de Naturaleza* o lo *verdadero* del Derecho. En su periferia giran, en elipses más o menos caprichosos, alejándose y acercándose a ella, las otras leyes positivas. Ella sola inmutable e imprescriptible en el vértice de las leyes mudables y precriptibles;

(9) *Atheismus triumphatus*,

las otras leyes son múltiples y contradictorias; sólo la cristiana, formulada en pocos artículos, es inalterable. *Practerea leges Nationum positivae etiam quae justae sunt quotidie novis indigent legibus, pragmaticis, glossis, additionibus, subtractionibus, quoniam non sunt scriptae in cordibus, sed in carthis... Sed lex Christi, cum sit ipsamet rationis naturalis eminentissima Regula eius spiritu perfecta, vivificata elevataque stat in animis. Et quando omnes secundum illam bene revivificati, fuerimus, non indigebimus tot novis legibus amplius* (10). La Ley cristiana es, en otros términos, un código universal, así como la idea divina de la cual procede. Los móviles antimaquivélicos de Campanella se reflejan en esta permanente intimación lanzada contra los juristas utilitarios y los físicos del Derecho, que son calificados como falsarios y derrotados fraudulentos por haber negado la intervención divina en la constitución de la sociedad. Las sociedades, como la naturaleza, descansan sobre las constituciones del arte divino, y es tradición de la impiedad de cada tiempo, de los *aristotélicos* así como los *lucrecianos*, la de considerar las sociedades como fábricas meramente humanas. El error de Aristóteles, así como el de los *lucrecianos*, por Campanella asemejados al primero más o menos artificiosamente, ha sido el de concebir la sociedad como una institución exenta de toda influencia divina y tan sólo dirigida hacia un ejercicio moderado de las riquezas y de los bienes. Ha sido el de desenlazar todo enlace divino de la sociedad. Por lo tanto, un Estado así constituido no mirará al puro reino de la indivisa idea divina. Puesto que las jurisprudencias humanas no son más que obras de aquel único arte divino, cuyos entendimientos se revelan tanto en el código de la Naturaleza como en el de la Escritura, puesto que la religión, que tiende a asegurar a los hombres el ejercicio de sus facultades y actitudes, es verdaderamente el alma del comercio humano. «Campanella —escribe Ferrari (11)— cree en todos los pontífices, en todas las religiones, en todas las tradiciones; él piensa que Dios se ha manifestado milagrosamente a todos los pueblos y que ha guiado a los asirios por medio de los astros, a los griegos con los oráculos y los sibilas, a los romanos con los augures y auspicios, interviniendo de forma sobrenatural en su historia en el mismo modo con que guiaba a los judíos con las columnas de fuego y a los cristianos

(10) Obra citada.

(11) Véase *Gli scrittori politici italiani*, ed. Monanni, Milán.

con concilios directamente inspirados por el Espíritu Santo. Dios ha ayudado siempre a todas las gentes, no ha condenado a ninguna; «todas fueron elegidas», todas llamadas al gran día de la Redención. Por lo tanto, los sacerdotes y los pontífices que presidieron a todas las sociedades, siempre fueron intérpretes de Dios, sea que se revelara por medio de los ídolos, sea que escogiera otros medios proporcionados a la inteligencia humana.

«Y cuanto más fuerte fué su potencia, igualmente fuerte se mostró la sociedad, del mismo modo más débiles fueron los enemigos de Dios y la religión armada aniquila heréticos, novadores, cismáticos y todas las discordancias que favorecen la avidez de los príncipes, la seducción de los pueblos y la anarquía general. Pero cuando viene a faltar la fuerza del pontífice, cuando el dogma se encuentra desarmado, el Estado decae y su última ruina llega cuando surgen los filósofos que niegan a Dios y la inmortalidad del alma.»

II

Más que el metafísico, en Campanella apasionará el profeta y estratega de la reconquista católica. La publicación que Romano Amerio cuidó del *Quod reminscentur* (Ed. Cidam Padua, 1939), junta con los tratados mejor conocidos de *Atheismus Triumphatus* y de *Monarchia Messiae* es, entre todas, aclaradora. Campanella no se contenta con la contemplación a que se entrega en su celda de Castelsantelmo; él quiere actuar, a la par de los «hombres potentes en palabras y obras». Urge en él una conciencia demiúrgica.

Toda la época estuvo inclinada más que otra alguna, ante los horóscopos, las predicciones sacadas de las observaciones astronómicas. Eones, demiurgos, metratones, héroes, demonios aéreos, circulaban en la imaginación de soberanos y filósofos. Rodolfo II de Habsburgo subvenciona a Kepler, y Cristian de Dinamarca a Tycho Brahé. Bruno, enlazando su idea de la metempsicosis con el énfasis propiciatorio y encomiástico, saluda en los príncipes alemanes y franceses, sus protectores, reencarnaciones de antiguos héroes o de legendarios soberanos legisladores. La imaginación vive sumida en ideas apocalípticas; las guerras continuas generan la obsesión del Anticristo; el mundo vomita monstruos, nuevas estrellas aparecen entre largas estelas de predicciones.

La doctrina de Campanella, articulada, además, en numerosas

cartas, insinúa que «es error herético entronizar filósofos en la escuela cristiana»; que de cada uno se debe fiar lo que dice de bueno; que Aristóteles, por testimonio de Santo Tomás y San Agustín y de todos los Padres, no es el mejor de los filósofos; que si se debiera entronizar alguno, aquel debería de ser Platón; que el Concilio de Letrán y el de Viena y tantos Sínodos parisienses condenan los adeptos a Aristóteles; y que Melchor Cano, el gran tomista, dice airado: *Habent Aristotelem pro Christo, Averroem pro sancto Petro Alexandrum pro Sancto Paulo* (12). Y así, en contra de los ciclos inmutables de Aristóteles acumula salmos y frases extraídas de los Padres y expresiones del libro de la sabiduría: *virtutes coelorum movebuntur, et stellae de coelo cadent* (13).

La verdadera batalla teológica, empero, está dirigida en contra de la predestinación e irrevocabilidad del decreto divino que, a su parecer, auna dominicos y calvinistas. «Han salido unos libros en Francia que prueban que los dominicos están por Calvino, y se quiere probar que los calvinistas y tomistas no tienen diferencias de dogmas»; para derrotarlos, él compone un centón *ex verbis divi Thomae*, en donde muestra que Dios predestina a todos como Padre, haciéndonos todos buenos a su imagen, pero no a todos como juez, sino a aquéllos que caen con su mal obrar de la gracia paterna y que no *nascimur iudicati* como ellos quieren, sino *iudicandi*, y así consuela las almas de todos, salva a los príncipes del achaque de tiranía y a los pueblos de haber sido seducidos... *Facta Deo moventes omnes non compellente* (14).

La actitud apologética y político-contrarreformista de Campanella ha sido presentada, por divulgadores superficiales, como una permanente disimulación. En la mejor de las hipótesis, se dice sólo que es una comedia que se renovó en el curso de las dos encarcelaciones —la de Roma y la de Nápoles— con la finalidad de abreviarlas. La constancia, empero, de una ficción continuada durante años y reconfirmada en más de diez volúmenes, nos parece excesiva. Una ficción que centra durante veinticinco años toda la actividad mental de un pensador tiene pocas probabilidades de diferenciarse de

(12) Carta al Cardenal Francisco Barberini, 4 de diciembre de 1634. Desde París, V. *Lettere di Tommaso Campanella*. Ed Laterza, Bari.

(13) A Urbano VIII, desde Roma, el 10 de junio de 1628. Véase obra citada.

(14) Al Cardenal Antonio Barberini, desde París, el 26 de septiembre de 1636. Véase obra citada.

la verdad. El «verdadero» Campanella es el que habla a través de sus obras. Tampoco es válida la contraposición igualmente frecuente del programa revolucionario de la *Cittá del sole* y su código naturalista y deísta, sin dogmas ni magisterio eclesiástico aparente, con la *monarchia Messiae*. En realidad, la república dirigida por el gran metafísico Hoh y gobernada por los sabios es la alegoría figurativa de una Iglesia católica ideal, regenerada en los ideales del antiguo Cristianismo. Todo el pensamiento de Campanella está dirigido a demostrar por encima de las exterioridades alegóricas, la confluencia entre el código de la naturaleza y la revelación, y que el Evangelio es, ante todo, la ley promotora y conservadora de una humanidad armoniosa. Felicidad terrena y ultraterrena no pueden contradecirse, ni tampoco verdad científica y verdad revelada; la ley divina es la conservación del ser y, por lo tanto, el Evangelio no puede ser mensajero de muerte, sino de vida.

* * *

Campanella no tiene confianza en los métodos hasta entonces seguidos y, sobre todo, en el intentado por Bellarmino en *De Controversiis*, por él paladinamente tachado de ineficacia. En varias ocasiones en el *Diálogo contra i luterani* y en *Quod reminiscentur*, vuelve sobre la ineficacia apologética de aquellos esfuerzos. «Se sabe bien —escribe en el *Dialogue contra i luterani*— que todos los herejes más antiguos probaron sus dogmas con los sagrados libros, porque toda perversión, no por caridad, sino por propio provecho puede torcer la verdad de la Escritura y alargar la disputa, cansar a los oyentes, de tal forma, que el pleito dure indefinidamente. Ir a los libros es alargar los litigios y, por lo tanto, para quien defiende el error es una especie de victoria». Más que sobre el *bellum grammaticale* y la interpretación precisa de la Escritura, Campanella se basa sobre el principio de la confluencia y atracción hacia la Revelación de las verdades ideales proclamadas por *boni philosophi* de todos los tiempos, que rindieron homenaje a la *ars divina*.

«Entonces, ¿confundís la fe de Cristo con la natural?» —pide Julián, interlocutor disidente, a Jacobo (Campanella mismo)—. Y Jacobo: «Se fundamenta bien en la naturaleza la fe de Cristo, y ella nos amiga con la perfección del perfeccionador y de ninguna forma la contraría, sino más bien que está sobre ella». En Campa-

nella es dominante el sentido de una consolidación granítica del imperio cristiano, entendido como depositario y heredero de la sabiduría más antigua y venerada; de la tradición de la concordia sustancial de los Padres de la Iglesia entre sí y con Pitágoras y Platón: de la victoriosa inflexibilidad del Papado, que ha debelado en el curso de los siglos la autoridad y las armas profanas. *Omnes consentiunt sibi Patres et cum Concilio et Papa: Lutherus ad omnibus discordat et a se ipso; modo negans, modo affirmans.*

¡Cuán superior es el método de Campanella al de Bellarmino! Para él el catolicismo es la restauración del orden natural subvertido. Las doctrinas esgrimidas por los heréticos reformados son aquellas mismas que la sabiduría del género humano encuentra conformes a la ley de la naturaleza; la predestinación calvinista no es otra cosa que el rebote del maniqueísmo, mientras que el dogma del Purgatorio y los sufragios para los difuntos fueron presentidos ya por los antiguos. *Platone adorante qui peccata sanabilia purgari post mortem, insanabilia perpetue puniri, in Dialogo de Republica et de Rethorica et alibi saepe docet (v. Quod Reminiscuntur, Legatio et Moschoviae magnum ducem).*

Y la Iglesia misma, ¿no se presenta como la organización realizada por el gobierno de los mejores por él auspiciado? Toda la apologética de Campanella está dirigida a establecer la conformidad entre la ley cristiana y el código de naturaleza. En *Quod Reminiscuntur* se echan en cara a peruanos, brasileños y mexicanos crímenes, fealdades, cosas nefandas, monstruosas, establecidas en sus cultos demoníacos. La misma conversión forzosa en masa impuesta por los españoles no es más que una restauración sangrienta del orden subvertido; el culto rendido a los astros y al sol, y no a Dios, es subversión infernal, porque contra *naturam est meliora deterioribus subiicere*, y estos cultos demoníacos llevan consigo delitos y monstruosidades como anillos de una cadena; *Superbia vilitas antropophagia, sodomia, idolatria, maleficia, incantationes, auguria, et quid virtutibus naturalibus et moralibus et divinis repugnat apud eos pro lege observabatur.* (V. obra citada).

III

En Campanella el acento recae constantemente sobre la interdependencia de la «policía» y de la religión, que le hace esperar

efectos extraordinarios de su razón de estado. Está convencido de que la religión penetra el alma de los pueblos, que las conquistas de la espada no acompañadas por aquella de la lengua resultan efímeras; de que las invasiones duraderas son aquellas en las cuales se conquistan las opiniones y las instituciones; que una religión que rechaza los principios de la convivencia humana (*repugnans politica communi*) no puede subsistir; que la predicación de la predestinación de los méritos y de las penas no puede sino destrozar a los Estados que las adoptan. Por lo tanto, los príncipes protestantes y Venecia deberían sucumbir; por lo tanto, un príncipe inteligente como Gustavo Adolfo, si se le enviara una misión capaz de adoctrinarlo en la religión universal idónea para darle la denominación universal *vincendus erat per theologiam* (Aph. 1, 24); y el místico Ciro, el rey de España, es el más idóneo entre todos para usar la palabra además de la espada y mantener dos hemisferios, ya que se escucha en oídos de pueblos y príncipes que quien non hispaniza no es católico (*qui non hispanizat non catholice christisnizat*). En consecuencia, las violencias y exterminios de los soldados españoles le parecen restauraciones del orden natural ofendido. Ni fué sin providencia el hecho de que España, aun bastándose a sí misma con sus recursos naturales, organizara navegaciones lejanas.

Ergo magna misericordia Dei fuit Hispanos Liberatores ad vos mittere; et de potestati demonum transferre in Dei gloriam et regnum (15). Dios mismo suscitó el espíritu de Colón «como paloma rodeada por las aguas», y llevando el nombre de Cristo en las mismas sílabas de su nombre. La nación española se adelanta en expediciones aventureras en los océanos por abnegación salvadora, *pericula et naufragia et caedes perpessa est ut vobis subveniret*; y, aun siendo abundante, se ha vaciado de habitantes y a pesar de que los particulares fueron excitados por el hechizo de los honores y las riquezas, su obra confluía hacia la propagación del Evangelio *quodam divino instinctu agitantur*. Característico de Campanella es su preocupación por los conflictos internacionales a cuya luz envuelve en condenación común a Lutero y a Maquiavelo; la Reforma y el fraccionamiento, *Kleinstaaterei*; rivalidad de pequeños príncipes que instigan rebeliones en contra de las solemnes dietas del Imperio y de la Iglesia. *Germani mei quis vos fascinavit?* ¿Quién

(15) *Quod Reminiscentur*, Ed. Cedam, Padua.

hechizó a estos alemanes ingeniosos, descubridores, inventores, sea de la pólvora, sea de la imprenta, raza de Alberto el Magno y Copérnico? ¿Quién los levantó, como levantó a los ingleses, gloriosos de Santos y Doctores, en contra de Roma? ¿La concupiscencia? No, no es suficiente explicación.

Toda la gestión de España se transforma, por lo tanto, en un acontecimiento milagroso o predestinadamente providencial. «Después de la creación del mundo no se encontró imperio tan grande ni tan admirable como es hoy el español... el imperio de España es tan grande, que apenas se puede creer, de tantas maravillas, que parece fábula a quien no entiende la cosmografía y la fuerza fatal de este tiempo... Si miras alrededor de Africa, de Poniente a Mediodía, posee más de 40 reinos como España. Añades luego la dominación de casi todo el Océano, que es inestimable... Así, que hoy no hay señorío en el mundo, ni ha habido nunca, que llegue a la décima parte del imperio español, y esto no sin milagro divino. Tres son las causas, políticamente hablando, de los imperios humanos: Dios, la prudencia y la ocasión oportuna... Ahora yo encuentro que el imperio español, más que todos los demás, está fundado en la oculta providencia de Dios, y no en prudencia y fuerza humana... Cierto es que esta obra fué de Dios, que por medio de bodas España se uniera a Austria y heredara... Ahora bien, para mejor maravilla, Dios suscitó el espíritu de Cristóbal Colón, genovés, a buscar el otro hemisferio y... se encontró sólo a una mujer que lo creyera y ayudara, y ésta fué la reina Isabel... Y porque era imposible penetrar con tan poca gente, como era la española, entre tantos bárbaros innumerables y poder navegar sobre el Océano inmenso sin estrellas y sin septentrión, entre vientos desconocidos, Dios encontró dos instrumentos maravillosos: la calamita, para el mar, inspirada a Flavio Italiano de Amalfi, y los arcabuces contra los bárbaros, inspirados a un alemán. En fin, queriendo mostrar Dios su providencia admirable, dejó morir en Africa al rey de Portugal sin heredero legítimo... Por lo tanto se ve que esta monarquía de España, que abraza a todas las naciones y abarca al mundo, es la misma del Mesías». (16).

Los *Antiveneti*, los *Discorsi ai principi d'Italia*, los mismos *Aforismi*, son una intimación continua. Una intimación elevada en contra de la disidencia y las veleidades centrífugas de los Estados

(16) Véase *Discorsi ai principi d'Italia*. Turín, 1946.

italianos. Es como si Campanella advirtiera la función superior e insustituible a los efectos de la Contrarreforma católica, de una unión estrecha entre España e Italia. Es como si él intuyere el desangramiento fatal que a la causa ecuménica llevaría el estado insurreccional que estaba propagándose en la península. ¿Arrepentimiento del conspirador, del animador de la rebelión? ¿Palinodia a destiempo de una política que él practicó en el período de fuego de su juventud? Incontestable es el hecho que la impopularidad creciente de los virreyes españoles —testificada por Quevedo en sus *Grandes anales de quince días*—, la enemisad explícita de Venecia y de Saboya; y la tensión entre Urbano VIII y España, junto a verdaderos choques de palabras entre el cardenal Borja y el embajador Castelrodrido; la quimérica neutralidad perseguida por él cuando ya Richelieu llevaba a Francia a aliarse con Suecia, llevan a concentrar un núcleo defensor de la Contrarreforma. La política «nacional» inaugurada por Urbano VIII en oposición a la de los «precursores» del Papa florentino, y, en último análisis, influido por las denigraciones depresivas de los españoles por Giuciadini o Bocalini, tuvo por efecto el hecho de paralizar la cruzada. En esta parálisis es muy evidente que la renitencia que alineaba al Papa, Venecia y Saboya —y que no podía obstaculizar el realismo de Milán y las dos Sicilias— tuvo un peso fatal. La tesis de Gregorobius en sus *Grabmäler Der Päpste*, que echa sobre Urbano la derrota de la guerra de los treinta años con la responsabilidad de la paz futura de Münster, es, en realidad, no del todo infundada.

Hechizado por estas perspectivas amplias, Campanella desprecia la política de campanario, dirigida a atraer a los venecianos o a Francia, de Boccalini o Tassoni. «*Resurge, Italia, recordando tu virtud antigua, no extinguida, sino adormecida y aterida. Maquiavelo, con sus nigromancias, te hizo discorde contigo misma y súbdita de tus siervas... En el cáliz de Babilonia (o sea en las letras) bebiste el soporífero hasta su última gota. Convertere ad calicem Christi tui.*»

A este imperio mundial, inseguro ya, ofrece Campanella su elocuencia en contra de los monstruos del siglo; el mahometismo, el luteranismo, el maquiavelismo, por él equiparados entre sí en *Quis Germani mei vos fascinavit?* La epístola *Antilutherana* es una fuente incesante; Lutero es la potencialidad de todas las herejías *cunctos impios Lutero postponendos in crimine esse*; es Arrio y Mahoma elevados a la máxima potencia; es la incorporación del

anticristianismo; es el fundador de un nuevo Islam que repite sus investiduras, no por los milagros, sino por la espada; él no adora al Dios de los cristianos, sino el dios de la fatalidad. Maozin, y la afinidad de las negaciones del libre albedrío, de los sacramentos, del magisterio eclesiástico deberían revelarlo como aliado de la media luna. La fertilidad de sus expedientes polémicos es inagotable. Y en esta inagotabilidad se revela su vocación de filósofo profeta. Ya que toda filosofía que no sea académica tiende a transformarse en fuerza motora histórica, en emblema religioso. La filosofía necesita de nervios y bóvedas, de cúpulas y agujas. Su contrarreforma no es restauración automática del dogma. La denuncia del *bellum grammaticale*, con la invalidación de la oportunidad de las disputas e interpretaciones bíblicas, tiende a reconducir la religión al sentido cívico y social que tuvieron Platón y Cicerón; a la reunión del Pontificado y de las magistraturas cívicas, del templo y del pretorio, nostalgia característica de los filósofos italianos. Los dos códigos, el de la Naturaleza y el de la Escritura, reuniéndose, forman la fusión de religión y civilización a aquella unidad dialéctica de la tierra y del cielo que en los *Prolegomeni* y en el *Gesuita moderno*, reclamara Gioberti.

LORENZO GIUSSO